

EXPEDIENTE U.B.A. N° 0037154/2020

BUENOS AIRES, 15 ABR 2021

Visto, las presentes actuaciones relacionadas con adquisición de un servidor y uso de licencia para la facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido por Resolución (D.) nro. 3348/2021 y su anexo I, mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que según información contable obrante a fs. 12 se cuenta con crédito suficiente para atender la presente erogación.-

Que obra a fs. 196/7 el informe técnico elaborado por la Dirección de Sistemas de la Facultad.-

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en su Dictamen nro.: 02/21 obrante a fs. 199.-

Que según lo informado a fs. 203 por la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo no se han presentado impugnaciones al dictamen mencionado precedentemente.-

La intervención de su competencia de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n° 7, inciso d. a fs. 207.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resoluciones (C.S.) n° 8240/13, (C.S.) n° 1073/18 artículo n° 18 y concordantes del dcto. n° 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente contratación directa n° 8/21 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-**

**ARTÍCULO 2° - ADJUDICAR de acuerdo al siguiente detalle:**

A COMMIT IT S.R.L. (CUIT N° 30-70919398-4)

Los renglones nro.: 1 y 2 por única oferta ajustada a pliego y por un importe de PESOS UN ///

INTERVINO


EXPEDIENTE U.B.A. N° 0037154/2020

///

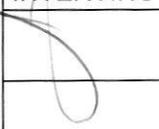
MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.571.440,00) IVA incluido.-

ARTÍCULO 3° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2021 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL).-

ARTÍCULO 4° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 5° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N° 3417 (D.)

INTERVINO


  
ESTEBAN ACKERMAN  
Secretario de Administración  
Hábitat y Desarrollo Universitario

  
CAROLINA MERA  
DECANA